

ANEXO VI

Acreditación de la experiencia de la entidad de formación en la organización de prácticas profesionales no laborales en empresas en otros Organismos distintos de la dirección General de Formación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid

Don/doña....., con NIF/NIE....., como⁽¹⁾..... en nombre del Organismo

CERTIFICA

1. Que la entidad de formación..... con NIF/NIE ha sido beneficiaria o adjudicataria de ayudas y subvenciones públicas, o contrataciones de este Organismo.
2. Que la experiencia de la entidad de formación en la organización de las prácticas profesionales no laborales en las empresas, es la que se certifica. ⁽²⁾
3. Que las horas de prácticas profesionales no laborales declaradas, han sido efectivamente realizadas por las personas participantes en acciones de formación profesional para el empleo en el marco de las convocatorias públicas de formación de los años 2016, 2017 y 2018 y finalizadas a 31 de agosto de 2021
4. Que es cierto que el número total de personas que han iniciado las prácticas profesionales no laborales, que las han finalizado y que las han finalizado con evaluación positiva en las convocatorias públicas de formación de los años 2016, 2017, 2018 y finalizadas a 31 de diciembre de 2020 ⁽³⁾

	Empresa	NIF	Especialidad Formativa	Horas de prácticas efectivamente realizadas	Número de personas que han iniciado las prácticas	Número de personas que han finalizado las prácticas	Número de personas que han finalizado las prácticas con evaluación positiva
1							
2							
3							

⁽¹⁾ En caso de que la representación sea ostentada por más de una persona, se deberán consignar los datos de todas ellas.

⁽²⁾ Únicamente se tendrá en cuenta aquella organización de las prácticas profesionales no laborales que se pueda acreditar documentalmente, con la totalidad de los datos exigidos relativos al número de personas que inician las prácticas, que las finalizan, y los que las finalizan con evaluación positiva.

⁽³⁾ Sólo se computarán las prácticas profesionales no laborales iniciadas y finalizadas en el marco de las convocatorias públicas de formación de los años 2016, 2017, 2018 y finalizadas a 31 de agosto de 2021

⁽⁴⁾ En caso de que la representación sea ostentada por más de una persona deberán firmar todas ellas.



Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

Se presentarán tanto anexos como sean necesarios para acreditar el número de empresas con las que la entidad de formación ha organizado la realización de prácticas profesionales no laborales.

En....., a..... de.....de.....

FIRMA ⁽⁴⁾

(1) En caso de que la representación sea ostentada por más de una persona, se deberán consignar los datos de todas ellas.
(2) Únicamente se tendrá en cuenta aquella organización de las prácticas profesionales no laborales que se pueda acreditar documentalmente, con la totalidad de los datos exigidos relativos al número de personas que inician las prácticas, que las finalizan, y los que las finalizan con evaluación positiva.
(3) Sólo se computarán las prácticas profesionales no laborales iniciadas y finalizadas en el marco de las convocatorias públicas de formación de los años 2016, 2017, 2018 y finalizadas a 31 de agosto de 2021
(4) En caso de que la representación sea ostentada por más de una persona deberán firmar todas ellas.

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, D.G. de Formación (E.H.y E.).

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.ehe@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

AYUDAS CPPA 2021.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de 3 líneas distintas de subvenciones: 1.A Entidades de formación para la realización de acciones formativas / 2. Becas a los alumnos participantes en esas formaciones // 3.Compensación a empresas por lo gastos ocasionados por la realización de las prácticas no laborales.

3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 30/2015 por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo. Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación la normativa de archivos y documentos de la Comunidad de Madrid.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Intervención General. Otros órganos de control de la Comunidad de Madrid (Cámara de Cuentas), del Estado y de la Unión Europea. Base Nacional de Subvenciones. Otros órganos competentes.

8. Transferencias Internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguros.

12. Fuente de la que proceden los datos

Interesado y Terceros.

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.